

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 21 de Febrero de 2019
2.- PRESIDENTA JGL, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 21 de Febrero de 2019



ASISTENTES

Presidente.

D^a. Ana M^a Sala Fernández

Tenientes de Alcalde.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

D. Bernardo Moll Ivars

D. Jan Michel Remi Van Parijs.

D^a. Hilde Elisa Peter Backaert.

D. Domingo Sánchez García.

Secretaria Accidental.

D. María Mercedes Mas González

Interventor Accidental.

No asiste

No asiste:

D. César Sánchez Pérez

D^a. Ana Isabel Perles Ribes.

ACTA N° 9/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2019.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a veinte de febrero de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D^a. Ana M^a Sala Fernández los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, la Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación si procede de la urgencia de la sesión.
2. Aprobar el plan de Seguridad y Salud de las OBRAS DE EJECUCIÓN FASES 3^a Y 4^a EDIFICIO DOTACIONAL SITO EN AVDA SANTA MARÍA 7 DE CALP (Expte. OB. 06/2018), elaborado por la empresa adjudicataria del contrato, CONSTRUCCIONES ROCACE, SL.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 21 de Febrero de 2019
2.- PRESIDENTA JGL, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 21 de Febrero de 2019

Existiendo el “quórum” previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. La Junta de Gobierno Local, aprobó por unanimidad la urgencia de la sesión.

2- APROBAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN FASES 3ª Y 4ª EDIFICIO DOTACIONAL SITO EN AVDA SANTA MARÍA 7 DE CALP (EXPTE. OB 06/2018), ELABORADO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, CONSTRUCCIONES ROCACE, SL. En el expediente consta la propuesta de la Concejalía de Hacienda que dice lo siguiente:

“D. MANUEL JOSÉ CABRERA FERNÁNDEZ-PUJOL, Concejal de Delegado de Hacienda, a la Junta de Gobierno Local

EXPONE

I.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de octubre de 2018 aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de las OBRAS DE EJECUCIÓN FASES 3ª Y 4ª EDIFICIO DOTACIONAL SITO EN AVDA. SANTA MARÍA, 7 DE CALP (Expte. OB 06/2018).

II.- En fecha 1 de febrero de 2019 la Junta de Gobierno Local adjudicó dicho contrato a la mercantil CONSTRUCCIONES ROCACE, S.L., (B43362052) por un importe de 358.857,06 Euros (IVA excluido), siendo el plazo de ejecución de 10 meses sin posibilidad de prórroga. El contrato de obras se formalizó entre las partes en fecha 13 de febrero de 2019.

III.- La empresa adjudicataria ha elaborado y presentado en plazo el Plan de Seguridad y Salud para su aprobación.

IV.- Visto el informe de fecha 15 de febrero de 2019, emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud, D. José Antonio Vives Bishop (DNI 29022221Q), en el que señala que dicho plan reúne las condiciones técnicas requeridas legalmente y procede a su aprobación formal.

V.- Vista la Cláusula 13.1.2. del PCAP, en relación con lo dispuesto en el artículo 7 Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción establece que:

“El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado antes del inicio de la obra por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

En el caso de obras de las Administraciones públicas el plan con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra se elevara para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.”

tJe0Uc1+cKGGcYhY9ZIXDRL4KBNBF7PDVZHY3oA

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 21 de Febrero de 2019
2.- PRESIDENTA JGL, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 21 de Febrero de 2019

Corresponde por tanto al órgano de contratación la aprobación del citado Plan.

Por todo lo anterior, a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida a ésta por Decreto de fecha 25 de octubre de 2018,

PROPONGO

PRIMERO: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las OBRAS DE EJECUCIÓN FASES 3ª Y 4ª EDIFICIO DOTACIONAL SITO EN AVDA. SANTA MARÍA, 7 DE CALP (Expte. OB 06/2018), elaborado por la empresa adjudicataria del contrato, CONSTRUCCIONES ROCACE, S.L., (B43362052).

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicarlo a la Intervención municipal.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Concejalía en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las nueve horas y quince minutos , de lo que, como el Secretario Accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.

tJe0Uc1+cKGGcYhY9ZIXDRl4KNBF7PDVZHY3oA